

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ

12591

Cesión gratuita a la Cruz Roja Española de la parcela núm. 3 resultante de la división de la parcela EE-1 del polígono 1 del Plan parcial del Passeig de Circumval·lació, que se segregará de la finca registral núm. 13.767, referencia catastral 7959590FE0175N0001XU, situada en la calle Sínia Costabella, núm. 12, de Mahón

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en la sesión de día 27 de julio de 2017, acordó:

PRIMERO. Ceder gratuitamente a la entidad Cruz Roja Española la parcela núm. 3 resultante de la división de la parcela EE1 del Polígono 1 del Plan Parcial del passeig de Circumval·lació, situada en la calle Sínia Costabella, núm. 12, de Mahón, de propiedad municipal, cualificada como bien patrimonial, de una superficie de 1.284 m2, para ser destinada a la construcción de un edificio, para destinarlo a las actividades propias de la asociación, concretamente, las actividades de formación, de centralización de los servicios y el almacenaje de recursos del programa de Socorros y Emergencias. La parcela cedida se segregará de la finca registral núm. 13.767. De acuerdo con el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la cesión se entenderá resuelta y la finca cedida revertirá al Ayuntamiento de Mahón si, en el plazo máximo de 5 años, no se ha construido y abierto el equipamiento previsto, habiendo de mantenerse su destino durante 30 años.

La parcela cedida tiene la siguiente descripción: “Parcela clasificada como suelo urbanizable y calificada como equipamiento docente, asistencial y religioso por el Plan Parcial del passeig de Circumval·lació, de Mahón, y para el estudio de detalle de la parcela EE1. Se corresponde con la parcela núm. 3 de la división de la parcela EE1 del polígono 1 del mencionado plan parcial, situada en la calle de la Sínia Costabella, núm. 12, de Mahón; ocupa una superficie de 1.284 m2. Confronta: al norte, con una parcela de propiedad municipal destinada a equipamiento deportivo; al este, con la parcela núm. 4 de propiedad municipal; al sur, en parte con la parcela núm. 2 de propiedad municipal, y en parte con el vial por donde tiene su acceso; y al oeste, con las partes posteriores de algunos edificios de la av. Josep Anselm Clavé”. Se segregará de la finca registral núm. 13.767.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para reclamaciones. Si no se producen, el acuerdo de cesión gratuita se considerará definitivo.

TERCERO. Dar cuenta de los anteriores acuerdos al Consell Insular de Menorca, a los efectos establecidos en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio).

CUARTO. Facultar a la Sra. alcaldesa para firmar la escritura de cesión de la mencionada parcela.

Mahón, 2 de octubre de 2017

LA T. DE ALCALDÍA DE URBANISMO, OBRA PÚBLICA Y MOVILIDAD
DOLORES ANTONIO FLORIT

